

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XV JORNADAS

VOLUMEN 11 (2005)

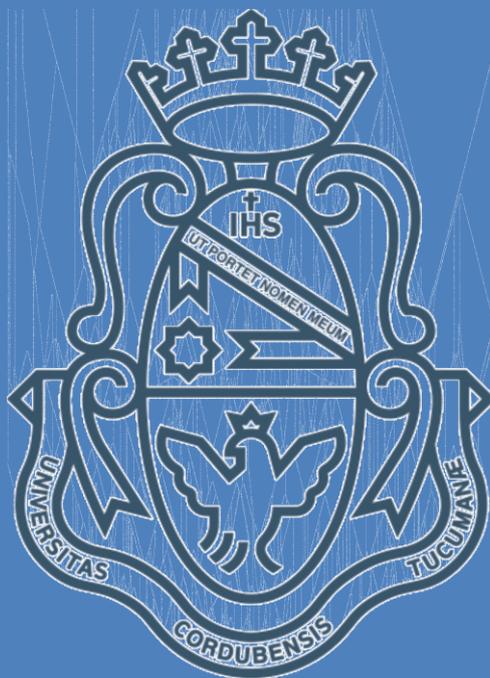
TOMO II

Horacio Faas

Aarón Saal

Marisa Velasco

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Referencia y contexto: el caso de las descripciones definidas

Eleonora Orlando*

En este trabajo me concentraré en el análisis de las descripciones definidas del lenguaje natural, esto es, expresiones introducidas por determinantes como "el espía que robó el microfilm" o "la capital de Santa Fe", tal como se presenta en el marco de la propuesta semántica generativista de Heim y Kratzer (en adelante, H&K).¹ En la primera parte, trazaré los lineamientos centrales de la propuesta en cuestión. A continuación, me centraré en el modo en que las descripciones definidas (o frases determinantes) son explicadas, a modo de ejemplo de la manera en que la explicación teórica intenta ajustarse a los datos referidos a las intuiciones semánticas de los hablantes competentes. Finalmente, haré algunas consideraciones en torno a la relación entre el respeto de tales intuiciones y la incorporación de restricciones pragmático-contextuales en la teoría semántica.

I. La propuesta de H&K: una semántica para la lingüística generativa

La propuesta de H&K se basa en la idea davidsoniana de recurrir a la noción de verdad (tal como fue definida por Tarski) para explicar el significado del lenguaje natural. Como es sabido, según esta idea, una teoría semántica adecuada es aquella que permite derivar para cada oración *o* de un lenguaje en estudio, un bicondicional con la siguiente forma: *o* es verdadera si y sólo si *p*, donde *o* es un nombre o una descripción estructural de una oración del lenguaje objeto y *p* es la especificación en el metalenguaje de las condiciones del mundo bajo las cuales esa oración es verdadera, la cual equivale a una especificación de su significado. Un ejemplo famoso es " 'La nieve es blanca' es verdadera si y sólo si la nieve es blanca". Vale la pena tener en cuenta que, pese a la aparente trivialidad del esquema, el poder explicativo de la teoría reside en que atribuye al significado un carácter composicional, según el cual el significado del todo oracional se compone del significado de las partes suboracionales. Ahora bien, el primer filósofo que introdujo en la teoría semántica un principio de composicionalidad fue Frege. Para él, la composición semántica está determinada por la saturación de un componente no saturado. Los componentes semánticos no saturados son interpretados como funciones, y la saturación es por tanto entendida como la aplicación de una función a un argumento. H&K llaman "Conjetura de Frege" a la idea de que la aplicación funcional es la única regla de composición semántica.

La interpretación semántica se lleva a cabo sobre el *output* de la sintaxis, que, desde una perspectiva chomskyana, es el nivel de Forma Lógica. El único requisito que se impone a la sintaxis es que provea 'árboles de estructura de frase': conjuntos (finitos) de nodos etiquetados, ordenados por medio de una relación de dominio y una relación de precedencia lineal. Para interpretarlos, se introduce la siguiente función de interpretación:

* Universidad de Buenos Aires.

Para toda expresión α , $\|\alpha\|$ es la denotación de α ; es decir, $\|\ \|\$ es la *función de interpretación*, la cual asigna las denotaciones apropiadas a las expresiones lingüísticas

En la línea de Frege, se considera que las denotaciones de las oraciones son valores de verdad. Pero es necesario mostrar cómo tales denotaciones se componen a partir de las denotaciones de las partes. Así, la semántica deberá definir: (1) *un inventario de denotaciones*, (2) *un léxico* y (3) *un conjunto de reglas semánticas*. Me detendré brevemente en cada uno de estos tres elementos.

En cuanto a (1), *las denotaciones posibles* están constituidas por: *los elementos de D*, el conjunto de los individuos, *los elementos de $\{0,1\}$* , el conjunto de valores de verdad, y *funciones*. Para sistematizarlas, se proponen, siguiendo a Montague, dos tipos básicos: "e" y "t", para individuos y valores de verdad, respectivamente. Los tipos derivados se obtienen a partir de los básicos mediante la siguiente definición recursiva:

- a. e y t son tipos semánticos.
- b. Si σ, τ son tipos semánticos, entonces $\langle \sigma, \tau \rangle$ es un tipo semántico ($\langle \sigma, \tau \rangle$ es el tipo de las funciones cuyo argumento es de tipo σ y su valor de tipo τ).
- c. Nada más es un tipo semántico.

De este modo, se tipifican los distintos dominios denotacionales: $D_e := D$ (el conjunto de todas las denotaciones de tipo e es el conjunto de los individuos); $D_t := \{0, 1\}$ (el conjunto de todas las denotaciones de tipo t es el conjunto de los valores de verdad); para todo tipo semántico σ y τ , $D_{\langle \sigma, \tau \rangle} :=$ el conjunto de todas las funciones que van de D_σ al D_τ . Se considera entonces que los nombres denotan individuos; los verbos intransitivos denotan funciones de individuos a valores de verdad; los verbos transitivos, funciones de individuos a funciones de individuos a valores de verdad, etc.

En cuanto a (2), *el léxico*, contiene una especificación de la denotación de cada ítem que ocupe un nodo terminal, como en los ejemplos siguientes:

$\|\text{Ana}\| = \text{Ana}$

$\|\text{trabajar}\| = f : D \rightarrow \{0,1\}$, para todo $x \in D$, $f(x) = 1$ ssi x trabaja

$\|\text{amar}\| = f : D \rightarrow \{g : g \text{ es una función de } D \text{ en } \{0,1\}\}$,

Para todo $x \in D$, $f(x) = g : D \rightarrow \{0,1\}$, para todo $y \in D$, $g(y) = 1$ ssi y ama a x

Para todo $x, y \in D$, $f(x)(y) = 1$ ssi y ama a x

El punto (3), constituido por *el conjunto de reglas semánticas*, contiene un conjunto de reglas que especifican la denotación tanto para los nodos terminales como para cada tipo posible de nodo no terminal, de la siguiente manera.

1. Nodos terminales: Si α es un nodo terminal, entonces α está en el dominio de $\|\ \|\$ si $\|\alpha\|$ está especificada en el léxico
2. Nodos no terminales: Si α es un nodo no terminal, y β es su nodo hija, entonces α está en el dominio de $\|\ \|\$ si β lo está. En ese caso, $\|\alpha\| = \|\beta\|$
3. Aplicación funcional. Si α es un nodo ramificado y $\{\beta, \gamma\}$ es el conjunto de las hijas de α , entonces α está en el dominio de $\|\ \|\$ si β y γ lo están y $\|\beta\|$ es una función cuyo dominio contiene a $\|\gamma\|$. En ese caso, $\|\alpha\| = \|\beta\|(\|\gamma\|)$

II. Una aplicación concreta de las ideas fregeanas

La intuición básica, recogida por la teoría de Frege, es que las frases de la forma "el FN" denotan, al igual que los nombres propios, individuos. En el marco de la propuesta de H&K, el determinante "el" denota una función cuyo argumento pertenece a $D_{\langle e,t \rangle}$ y su valor a D_e ; es decir, algo cuyo dominio denotacional es $D_{\langle \langle e,t \rangle, e \rangle}$. La generalización es la siguiente:

Para toda $f \in D_{\langle e,t \rangle}$ tal que hay exactamente un x para el cual $f(x) = 1$, $\|el\| (f) =$ al único x para el cual $f(x)=1$

Por ejemplo, $\|el\|$ aplicada a la función *tutor de Alejandro Magno* da Aristóteles, aplicada a *actual presidente de Argentina*, da Kirchner.

¿Qué ocurre cuando la función f no mapea exactamente un individuo en el valor, como puede ser el caso de frases determinantes como las siguientes "el emperador de Florencio Varela" (ninguno) y "el diputado nacional" (más de uno)? Según H&K, tales frases no denotan ningún individuo, no tienen ningún valor semántico. La razón es que las funciones denotadas por "emperador de Florencio Varela" y "diputado nacional" no están en el dominio de la función denotada por "el", por lo que esta última función no se les puede aplicar y, por lo tanto, no se puede aplicar la regla de aplicación funcional para calcular el valor semántico de la respectiva frase determinante. H&K proponen entonces la siguiente generalización:

El dominio de la función denotada por "el" contiene sólo esas funciones f pertenecientes a $D_{\langle e,t \rangle}$ que satisfacen la condición de que exista exactamente un x para el cual $f(x) = 1$

De este modo, la entrada léxica de "el" se restringe como sigue:

$\|el\| = \lambda f : f \in D_{\langle e,t \rangle}$ y existe exactamente un x tal que $f(x) = 1$, el único y tal que $f(y) = 1$

III. Un problema

Casos como los anteriores, en los que no se cumple la restricción de que exista un único individuo que satisfaga la función denotada por el nombre común que integra la frase determinante, son casos en los que no es posible asignar valor semántico ni a las frases determinantes ni, consecuentemente, a las oraciones en las que figuran. Esto es lo que predijo el propio Frege en relación con oraciones como

1. El emperador de Florencio Varela es corrupto
2. El diputado nacional merece un juicio político

las cuales, en el marco de su teoría, carecen de valor de verdad, lo cual se sigue de la conjunción del hecho de que sus términos-sujeto no tienen referencia y el principio de composicionalidad, según el cual la referencia del todo es producto de la referencia de las partes componentes.

Como es sabido, un tratamiento alternativo de las descripciones definidas y de las frases denotativas en general, que no tiene esta consecuencia, ha sido previsto por Russell.² Según él, las frases denotativas son sujetos gramaticales pero no verdaderos sujetos lógicos de las oraciones en las que figuran: la verdadera forma lógica de tales oraciones revela que no tienen realmente la estructura suje-

to-predicado sino que son oraciones existencialmente cuantificadas. Para Russell, (1) equivale a la conjunción de

- i. Existe por lo menos un individuo que es emperador de FV
- ii. Existe a lo sumo un individuo que es emperador de FV
- iii. Ese individuo es corrupto

De este modo, la proposición expresada por (1) no tiene como constituyente ningún individuo particular que sea la denotación de la descripción definida sino tan sólo variables de cuantificación y propiedades -tales como la de *ser emperador de FV* y *ser corrupto*. Es por ello que Russell considera que la descripción definida no tiene un significado autónomo sino en el contexto de la oración; de este modo, una descripción, aun cuando denote algo, no significa lo que denota. Como es igualmente sabido, Russell sostiene que (1) es verdadera si y sólo si se cumplen las condiciones establecidas por (i), (ii) y (iii); en caso contrario, es falsa. Por consiguiente, su teoría no admite, como la de Frege, la posibilidad de baches de valor veritativo o de oraciones, como (1), que, al no ser ni verdaderas ni falsas, carecen -dado el presupuesto de la bivalencia- de valor veritativo.

Ahora bien, en este punto, cabe preguntarse cuál de estos dos enfoques cuenta con mayor apoyo evidencial, tomando en cuenta que en este caso la evidencia pertinente es la provista por las intuiciones *semánticas* de los hablantes competentes. ¿Qué dicen éstos en su mayoría respecto de (1) "El emperador de FV es corrupto", cuando es obvio que no existe persona alguna que ostente tal título, *que no tiene valor de verdad* (como se sigue de la propuesta de Frege) o *que es falsa* (como implica la propuesta de Russell)?

H&K sostienen que la respuesta intuitiva es la rescatada por el enfoque fregeano que las caracteriza, dado que dicha respuesta se basa en una distinción igualmente intuitiva, que ha sido reivindicada por Strawson, en contra del análisis russelliano: la distinción entre *afirmar* y *presuponer*.³ Según Strawson, cuando alguien afirma (1) no afirma (i) ni (ii), las condiciones de existencia y unicidad, como sostiene Russell, sino que sólo las presupone. De este modo, la relación entre el valor de verdad de una afirmación y las condiciones de existencia y unicidad es la siguiente: cuando la presuposición es verdadera, la afirmación que se basa en dicha presuposición puede ser verdadera o falsa, pero cuando la presuposición es falsa, la afirmación en cuestión carece de valor de verdad, no puede ser ni verdadera ni falsa (en realidad, no se logra hacer ninguna afirmación mediante el uso de esa emisión). Los baches de valor veritativo se deben, por tanto, para Strawson, a *fallas presuposicionales*.⁴ Aplicado al ejemplo anterior, sólo si es verdad que el emperador de FV existe y es único podrá ser verdadera o falsa la afirmación de que es corrupto (según tenga o no esa propiedad), pero cuando es falso que existe, como es el caso en el mundo actual, o es falso que es único, la afirmación en cuestión no tiene ni puede tener valor de verdad alguno: en tales casos, la cuestión del valor de verdad de esa afirmación ni siquiera se plantea, su planteo es, en cierto sentido, inadecuado.

IV. En defensa de H&K

La incorporación de la distinción entre *afirmar* y *presuponer* tiene lugar, en la propuesta de H&K, a partir de una incorporación de factores pragmático-contextuales en los axiomas léxicos que offician de intermediarios en la asignación de forma lógica a las oraciones del lenguaje -mientras que en una teoría de corte russelliano la asignación en cuestión se realiza a partir de consideraciones semánticas generales, contenidas en los principios de la teoría de las descripciones. Como se mencionó anteriormente, la idea es que una descripción definida como "el emperador de FV" sólo puede tener valor semántico en un contexto en el que la función *emperador de FV* se aplique a un único individuo del dominio -contexto en el cual esa función parcial puede pertenecer al dominio de la otra función que constituye la denotación de "el". Para eso reformulan la entrada léxica de "el" como sigue:

$\|el\| = \lambda f : f \in D_{(e,t)}$ y existe exactamente un $x \in C$ tal que $f(x) = 1$, el único $y \in C$ tal que $f(y) = 1$, donde C es un subconjunto de D *contextualmente saliente*

Sólo quiero enfatizar entonces que el respeto de ciertas intuiciones semánticas del hablante competente, como las relacionadas con la distinción entre afirmar y presuponer, las conduce a incorporar en la teoría semántica, como *parte constitutiva*, restricciones pragmático-contextuales.

Esto se relaciona, en mi opinión, con dos aspectos fundamentales de la reflexión filosófica en torno a las descripciones definidas, que están a su vez estrechamente relacionados entre sí.

En primer lugar, con la distinción que hace Strawson entre (i) expresión, (ii) emisión de una expresión y (iii) uso de una expresión, en cuyo marco trae a colación la distinción entre afirmar y presuponer.

La distinción entre expresión y emisión se corresponde con la distinción entre tipo y caso: una expresión strawsoniana sería equivalente a lo que se considera usualmente una expresión-tipo, mientras que una emisión sería lo que usualmente se entiende por expresión-caso.

La distinción entre expresión, por un lado, y uso, por otro, alude en cambio al hecho de que dos emisiones distintas de una misma expresión pueden ejemplificar el mismo uso (por ejemplo, cuando dos personas dicen "El rey tiene el poder" para referirse a Luis XIV) o distintos usos (cuando una de ellas lo dice para referirse a Luis XIV y la otra, a Carlos III). La noción de uso involucra entonces la remisión al *contexto* de emisión, y la manera en que éste determina el valor semántico de una expresión. Según Strawson, es sólo un uso particular de una expresión lo que puede considerarse que hace referencia a un individuo, y es sólo un uso particular de una oración lo que puede considerarse que afirma algo acerca de un individuo. Dicho con más exactitud, son los agentes, y no las expresiones y oraciones, los que hacen referencia a objetos y hacen afirmaciones acerca de ellos -las expresiones refieren y las oraciones afirman sólo en el sentido derivado de ser usadas por agentes que refieren y afirman en un sentido primario-. Asimismo, Strawson nos alerta sobre la necesidad de evitar la confusión entre el significado lingüístico, que es una propiedad de las expresiones-tipo, y la aptitud para referir a objetos, que es una propiedad de las expresiones-caso, en usos particulares: las expresiones-caso son usadas para referir a individuos y las emisiones son usadas

para afirmar, mientras que son las expresiones-tipo y las oraciones las que son significativas. El fallo asertórico de una determinada emisión no implica la falta de significatividad de la oración correspondiente.⁵

Ahora bien, la distinción expresión-uso no parece ser relevante en relación con todas las expresiones del lenguaje: no lo es para oraciones eternas como "La nieve es blanca", casos en los cuales parece perfectamente posible atribuir valor semántico a la oración sin que la consideración de sus distintos usos introduzca ninguna diferencia. Pero es indudable que hay otros tipos de expresiones para los que resulta claramente relevante, por ejemplo, las oraciones que contienen expresiones índicecas, como "Hoy está lloviendo": en tales casos, el valor semántico de la oración depende claramente del contexto de emisión, al que está anclado el índiceco "hoy". La pregunta pertinente parece ser entonces la siguiente: *¿en qué grupo se encuentran las oraciones que contienen descripciones definidas?*

Si se toman en cuenta las reflexiones de Donnellan, y ésta es la segunda contribución teórica sobre el tema a la que quiero hacer referencia, las oraciones en cuestión son *ambiguas*: en algunos casos, se trata de oraciones que equivalen, como sostiene Russell, a oraciones existencialmente cuantificadas (i.e., que involucran usos *atributivos* de las descripciones); en otros, se trata de oraciones en las que se hace referencia a individuos particulares (i.e., que involucran usos *referenciales* de las descripciones).⁶ Una descripción usada atributivamente denota el objeto, cualquiera sea éste, que satisface de manera única la descripción correspondiente; si no lo hay, no denota nada en absoluto (alguien usa una descripción de esta manera cuando no tiene a nadie particular en mente como siendo el individuo que satisface únicamente la descripción: por ejemplo, alguien que dice, sin saber quién era el Secretario de Cultura, "El secretario de gobierno que dijo que la cultura no era una prioridad para el gobierno cometió un error estratégico") Una descripción usada referencialmente denota el objeto que el hablante tiene en mente, sin por ello presuponerse o implicarse que el objeto en cuestión satisface de manera única la descripción (alguien usa una descripción de esta manera cuando tiene a alguien particular en mente, aun cuando ese individuo no satisfaga de manera única la descripción correspondiente: por ejemplo, alguien que dice, respecto del Ministro de Trabajo, a quien confunde con el Secretario de Cultura en una reunión social, y a quien se ve muy deprimido: "El Secretario de Cultura tiene cara triste").

La distinción de Donnellan se relaciona con la distinción de Strawson antes señalada, puesto que, según Donnellan, para poder asignar valor semántico a una descripción definida, es preciso (i) identificar el tipo de uso que se está haciendo de ella en determinado contexto de emisión, esto es, establecer si se la está usando atributiva o referencialmente y, si se trata de un uso referencial, (ii) identificar el individuo referido en el contexto de uso de la emisión. Este acercamiento no debe, por otro lado, impedirnos ver la diferencia entre ambos filósofos: para Donnellan, los fallos presuposicionales sólo impiden que se hagan afirmaciones verdaderas o falsas cuando las descripciones son usadas atributivamente - contrariamente a lo que sostiene Strawson, Donnellan considera entonces que si las descripciones son usadas referencialmente es posible hacer afirmaciones verdaderas o falsas aun cuando no se cumplan las presuposiciones pertinentes-. De-

jando de lado el análisis de aspectos específicos de su propuesta que son sin duda controvertidos, el punto que me interesa destacar es que Donnellan, al igual que Strawson, está sin duda reconociendo tanto la importancia de la noción de uso como la naturaleza genuinamente referencial de muchos usos de las descripciones definidas. En este sentido, es posible encontrar en sus reflexiones en torno a la necesidad de incorporar factores contextuales a la hora de proponer una teoría semántica para las descripciones definidas un argumento ulterior para preferir una propuesta como la de H&K, que da lugar a tales factores, frente a otra de corte puramente russelliano.

Notas

¹ Irene Heim & Angelika Kratzer. 1998. *Semantics in Generative Grammar*. Malden, Massachusetts: Blackwell.

² Russell, Bertrand. 1905. "Sobre el denotar" en Simpson (ed.) *Semántica filosófica*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973.

³ Strawson, Peter. 1950. "Sobre el referir" en Simpson 1973.

⁴ Nótese la diferencia entre la relación de presuposición y la de *implicación lógica*: si α implica β , entonces si β es falsa α será falsa -la falsedad de β no da lugar a un bache de valor veritativo.

⁵ Dado que son los usos particulares de las oraciones los que poseen valores semánticos, éstos dependen de las presuposiciones que se cumplan en cada contexto -en particular, si se cumplen las presuposiciones de existencia y unicidad, la afirmación podrá ser verdadera o falsa; de lo contrario, carecerá de valor veritativo.

⁶ Donnellan, Keith. 1966. "Referencia y descripciones definidas" en Valdés Villanueva (ed.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, 1995.